

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DE AUDITORÍA  
FIDEICOMISO APOYO CREDITICIO PARA EL MEJORAMIENTO DEL  
PEQUEÑO CAFICULTOR  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



**GUATEMALA, MAYO DE 2015**

**APOYO CREDITICIO PARA EL MEJORAMIENTO DEL PEQUEÑO  
CAFICULTOR**

<b>1. INFORMACIÓN GENERAL</b>	<b>1</b>
<b>2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA</b>	<b>4</b>
<b>3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA</b>	<b>4</b>
<b>4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA</b>	<b>5</b>
<b>5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, TÉCNICA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS</b>	<b>7</b>
<b>6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	<b>12</b>
<b>7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES</b>	<b>38</b>
<b>8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO</b>	<b>39</b>



---

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### Base Legal

Con base en Acuerdo Gubernativo 475-90, de fecha 23 de mayo de 1990 se celebró Escritura Pública número 560 de fecha 5 de noviembre de 1990, Contrato de Constitución del Fideicomiso “Mejoramiento del Pequeño Caficultor”, mediante el cual el Fiduciario Banco de Guatemala, fue facultado para que con recursos de dicho Fideicomiso suscribiera Contratos de Fideicomisos con Bancos del Sistema, por lo que en Escritura Pública número 168 de fecha 8 de mayo de 1991 constituyó el Fideicomiso de Segundo Grado denominado “Fideicomiso Apoyo Crediticio para el Mejoramiento del Pequeño Caficultor”.

Con fecha 6 de mayo de 1994, se suscribió Escritura Pública de Modificación, número 128, mediante la cual se modificó la cláusula SEXTA: PATRIMONIO FIDEICOMETIDO.

Con Escritura Pública de Modificación número 262, de fecha 12 de julio de 1995, se modificó la cláusula SEXTA: PATRIMONIO FIDEICOMETIDO, por un nuevo incremento al Patrimonio del Fideicomiso.

Con base a Escritura Pública 450 fecha 29 de diciembre de 1997, Contrato de Modificación y Ampliación, se modificaron las cláusulas, QUINTA: FINES DEL FIDEICOMISO Y DESTINO DE LOS FONDOS; SEXTA: PATRIMONIO FIDEICOMETIDO; SÉPTIMA: INCREMENTOS Y REDUCCIONES DEL FIDEICOMISO; NOVENA: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES; y adicionaron las cláusulas, DÉCIMO SEXTA: INVERSIONES; y, DÉCIMO SÉPTIMA: DESTINO DE LAS RECUPERACIONES.

De acuerdo a Escritura Pública número 246 de fecha 22 de diciembre de 2000, se suscribió el Contrato de Modificaciones mediante el cual se modifican las cláusulas SEXTA: PATRIMONIO FIDEICOMETIDO; SÉPTIMA: INCREMENTOS DEL FIDEICOMISO; NOVENA: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES; y, DÉCIMO SEXTA: INVERSIONES.

Con fecha 19 de febrero de 2007, se suscribió la Escritura Pública número 7, para celebrar Contrato de Sustitución de Fiduciario y Modificación de Contrato de Constitución del “Fideicomiso Apoyo Crediticio para el Mejoramiento del Pequeño Caficultor”, la solicitud mediante Oficio GG (DF-1417-2006-GG), de fecha 29 de noviembre de 2006, del Banco de Desarrollo Rural, S.A. en participar como Fiduciario, fue aceptada y en Resolución de Junta Monetaria JM-120-2006, se dispuso suspender de inmediato las operaciones del Fiduciario anterior, Banco del Café, S. A.



## Visión

Visión de ANACAFÉ como Unidad Ejecutora del Fideicomiso:

“ANACAFÉ organización de vanguardia, líder de los caficultores del país, presta servicios a sus asociados y proyecta el café de Guatemala al mundo”.

Visión del Banco de Guatemala como Fideicomitente:

“Un banco central que para el cumplimiento de su misión cuente con una estrategia de comunicación eficiente, una estructura organizacional efectiva, una normativa actualizada, tecnología moderna, delegación eficiente para la toma de decisiones, un sistema de seguimiento en la ejecución y evaluación de los planes, y recurso humano altamente calificado y comprometido que aplicando sólidos valores éticos e institucionales, genere un clima organizacional armónico”.

## Misión

Misión de ANACAFÉ como Unidad Ejecutora del Fideicomiso:

“ANACAFÉ como institución gremial representante de los caficultores nacionales, vela por los intereses del sector; es responsable de prestar los servicios efectivos para lograr una caficultura sostenible, competitiva y de calidad”

Misión del Banco de Guatemala como Fideicomitente:

“Como institución pública y autónoma realizar las funciones propias de su naturaleza de banco central, diseñando e implementando la política monetaria que promueva las condiciones fundamentales para el logro y mantenimiento de la estabilidad del nivel general de precios, impulsando de esa manera el ordenado desarrollo económico del país”.

## Elementos Personales

Se constituye como Fideicomitente el Banco de Guatemala; como Fiduciario el Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima -BANRURAL- y como Fideicomisario el Banco de Guatemala.

## Plazo y Vencimiento

De acuerdo a Escritura Constitutiva número 168 de fecha 8 de mayo de 1991 el



---

plazo del Fideicomiso es de 25 años, a partir de la fecha de suscripción del Convenio con AID, de fecha 27 de julio de 1989, por lo que su vencimiento se establece el 26 de julio de 2014, fecha en que se vence el Fideicomiso principal.

## **Función**

Con base en Escritura Pública No. 450 de fecha 29 de diciembre de 1997, Contrato de Modificación del Fideicomiso, cláusula QUINTA: FINES DEL FIDEICOMISO Y DESTINO DE LOS FONDOS, establece: "I. Los Fines: La finalidad del presente Fideicomiso es aumentar los ingresos de los Pequeños Caficultores, por medio del incremento de su producción, rendimiento y participación en las exportaciones, a través del establecimiento y ejecución de un programa que vincule estrechamente asistencia técnica y apoyo financiero, y su propósito canalizar recursos en la forma de préstamos a corto y largo plazo, para los caficultores ya sea en forma directa o a través de cooperativas de primero y de segundo grados asociaciones de pequeños caficultores y otras formas de agrupaciones campesinas afines al proyecto, legalmente constituidas y que cuenten con personalidad jurídica, entidades que serán calificadas por el Comité de Administración del Fideicomiso a propuesta de la Unidad Ejecutora del Proyecto".

## **Destino de los Recursos**

Con base en Escritura Pública No. 450 de fecha 29 de diciembre de 1997, Contrato de Modificación, cláusula QUINTA: FINES DEL FIDEICOMISO Y DESTINO DE LOS FONDOS, establece: "II. Destino de los Fondos: Los fondos del Fideicomiso se utilizarán para otorgar: a) Crédito de Inversión para renovación de los Cafetales (Mano de obra, nuevas variedades de café, insumos y equipo básico. b) Crédito para el establecimiento de almácigos de variedades de plantas de café de alta producción y resistencia a enfermedades, recomendadas por ANACAFE; y c) Crédito para financiar la construcción, modernización y funcionamiento de las instalaciones de procesamiento de café que den servicio en forma prioritaria a los pequeños caficultores".

## **Unidad Ejecutora**

Con base a Escritura Pública número 168, Contrato de Constitución del Fideicomiso y sus Modificaciones, se establece que la Unidad Ejecutora del Fideicomiso es la Asociación Nacional del Café -ANACAFÉ-.



---

## 2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en el artículo 232.

El Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas contenidas en el Decreto 13-2013, del Congreso de la República, artículo 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones; y su Reglamento.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

Nombramiento (s) DAF-0088-2014 de fecha 11 de agosto de 2014 y DAF-0099-2014 de fecha 21 de agosto de 2014.

## 3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

### Generales

Revisar y verificar la razonabilidad y confiabilidad de las cuentas reportadas en los Estados Financieros por el período auditado, comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.

Verificar la correcta aplicación de los ingresos percibidos y ejecución del gasto de funcionamiento y de inversión, de manera tal que se cumplan las políticas, programas, proyectos y la prestación de servicios, así como los principios de legalidad y veracidad.

Verificar que el Fideicomitente Banco de Guatemala y/o la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Apoyo Crediticio para el Mejoramiento del Pequeño Caficultor, como responsables del cumplimiento y rendición de cuentas, hayan cumplido con la correcta administración y ejecución del Fideicomiso.

### Específicos

Comprobar la autenticidad y presentación de los registros contables, operaciones administrativas y financieras, así como sus documentos de soporte.



Evaluar la estructura de control interno establecida en la Unidad Ejecutora del Fideicomiso, en la ejecución y cumplimiento de sus fines.

Verificar que los intereses devengados se encuentren registrados oportunamente.

Evaluación de la gestión administrativa y operativa, bajo los preceptos de eficiencia, eficacia y economía, en los préstamos otorgados a las Cooperativas, que funcionan como Instituciones Intermediarias de Servicios -IISES-, en el Fideicomiso de segundo grado, Apoyo Crediticio para el Mejoramiento del Pequeño Caficultor, EXBANCAFÉ.

Evaluar la eficiencia en la gestión administrativa y financiera, para el control de los recursos otorgados mediante créditos a pequeños caficultores, por el Fiduciario Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima.

Evaluar la eficacia en la recuperación de los créditos otorgados con recursos del Fideicomiso, para ampliar el Fondo de Reserva establecido.

Verificar y Evaluar las gestiones de cobro que realiza el Fiduciario, así como las supervisiones y evaluaciones del Comité de Administración, para la recuperación de la cartera vencida.

Comprobar el cumplimiento de las supervisiones y evaluaciones, a las instrucciones que el Comité de Administración del Fideicomiso, gira al Fiduciario, para el buen manejo y administración del patrimonio fideicometido.

Evaluar la posibilidad de irregularidades y fraudes, cometidos por funcionarios, empleados públicos, o personas que administren fondos públicos.

Comprobar el cumplimiento de las disposiciones legales de observancia general y obligatoria dentro del contexto presupuestario que establece el Decreto 101-97 del Congreso de la República "Ley Orgánica del Presupuesto".

#### **4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA**

##### **Área Financiera**

El examen de auditoría comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión de operaciones y registros contables, financieros así como documentos de respaldo presentados por los responsables de la administración del Fideicomiso, cubriendo el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014; con énfasis en los Estados Financieros y de conformidad con



las siguientes cuentas de Activo: Disponibilidades, Cartera de Créditos, Productos Financieros y Activos Extraordinarios; de Pasivo: Cuentas por Pagar y Otras Cuentas Acreedoras; de Patrimonio: Capital Autorizado, Capital Devuelto al Fideicomitente y Capital Reasignado al Fiduciario; de Productos del Ejercicio: Intereses y Recuperaciones sobre Cuentas Incobrables; y de Gastos del Ejercicio: Gastos Varios y Gastos Extraordinarios. Para el cumplimiento de lo anterior se observa la metodología y procedimientos de una auditoría financiera de fideicomisos, las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, Normas de Auditoría Gubernamental, Leyes, reglamentos y disposiciones vigentes.

## Área Técnica

El Acuerdo No. A-033-2013, de la Contraloría General de Cuentas, de fecha 26 de febrero de 2013, Artículo 2. Establece “La Dirección de Infraestructura Pública, deberá planificar y programar la realización de los procesos de fiscalización sin que para ello exista requerimiento previo de cualquiera de las Direcciones de Auditoría, sin embargo, si éstas requirieran una auditoría, la Dirección de Infraestructura Pública deberá llevarla a cabo.

De las auditorías que realice la Dirección de Infraestructura Pública, se deberá rendir informe por separado para efectos de agilizar y obtener los resultados de la fiscalización efectuada, de una manera pronta y oportuna”.

## Limitaciones

Se han tenido limitaciones, debido que la información solicitada al Fiduciario Banco de Desarrollo Rural, S. A., se recibió posterior al tiempo indicado e incompleta, la información que presenta no muestra integración de las cuentas o los movimientos contables, los estados de cuenta de beneficiarios de crédito no reportan los desembolsos recibidos ni los pagos efectuados por ellos, lo cual no ha permitido realizar todas las evaluaciones y verificaciones de auditoría correspondientes.

En la presente auditoría de Estados Financieros y Presupuesto, correspondiente al período fiscal 2014, no hubo colaboración del Fideicomitente Banco de Guatemala para presentar la información que se le solicitó y en reiteradas ocasiones respondieron lo siguiente:

“De conformidad con lo dispuesto en los artículos 133 de la Constitución Política de la República de Guatemala y 1 de la Ley de Supervisión Financiera, la vigilancia e inspección de las operaciones del Banco de Guatemala sin distinguir alguno compete única y exclusivamente a la Superintendencia de Bancos, razón





por la cual el Banco de Guatemala se ve imposibilitado constitucional y legalmente de atender los requerimientos de la Contraloría General de Cuentas”.

## 5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, TÉCNICA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

### Información Financiera y Presupuestaria

En los Estados Financieros del Fideicomiso Apoyo Crediticio para el Mejoramiento del Pequeño Caficultor EXBANCAFÉ, el Fiduciario reporta cuentas en el Balance General y en el Estado de Resultados, que por su importancia, variación y materialidad fueron evaluadas, debido que durante el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014, tuvieron cambios.

### Balance General

El Balance General al 31 de diciembre de 2014, reporta un saldo total de Activo Q45,785,432.26; de Pasivo y Otras Cuentas Acreedoras Q17,144,810.40; de Capital y Superávit Q28,640,621.86.

### Activo

El Activo que reporta el Fiduciario al 31 de diciembre de 2014 asciende a Q45,785,432.26 y lo integran las siguientes cuentas: Disponibilidades Q2,370,611.97; Cartera de Créditos Q25,843,238.51; Productos Financieros por Cobrar Q16,147,005.84; y Activos Extraordinarios Q1,424,575.94.

### Disponibilidades

Las Disponibilidades que reporta el Fiduciario al 31 de diciembre de 2014, ascienden a Q2,370,611.97 y se encuentran registradas en las cuentas: 1) Bancos, que representa la Caja del Fideicomiso por Q428,030.85, y, 2) Otros Bancos, son recursos que están colocados en Cuenta de Depósito de Ahorro No. 4-033-16543-6 por Q1,942,581.12.

#### TASA DE INTERÉS QUE GENERA LA CUENTA

TIPO DE CUENTA	No. DE CUENTA	TASA %	CAPITALIZACIÓN
Cuenta de Ahorro	4-033-16543-6	4.00%	Mensual

De acuerdo a procedimientos de auditoría, se revisaron las conciliaciones y se



---

verificó que están al día.

Asimismo, se estableció que al 31 de diciembre de 2014, el Fiduciario no había trasladado dichas Disponibilidades, directamente al Estado por conducto de la Tesorería Nacional debido al vencimiento del Fideicomiso el 26 de julio de 2014.

### **Inversiones Financieras**

El Fideicomiso Apoyo Crediticio para el Mejoramiento del Pequeño Caficultor, por ser un Fideicomiso de segundo grado, no realiza inversiones financieras a plazos, siendo su función principal otorgar créditos a pequeños caficultores e Instituciones Intermediarias de Servicios -IISES-.

### **Cartera de Créditos**

El saldo de la Cartera de Créditos al 31 de diciembre de 2014, asciende a Q25,843,238.51 y se encuentra integrado por las siguientes cuentas: Vencidos en Cobro Administrativo Q25,623,895.10 y Vencidos en Cobro Judicial Q219,343.41.

Las Estimaciones por Valuación reportan saldo cero, debido que al vencimiento del Fideicomiso, todos los créditos quedaron en estado de morosidad.

### **Productos por cobrar**

El Fiduciario reporta saldo de Productos Financieros por Cobrar al 31 de diciembre de 2014 por Q16,147,005.84, integrado de la siguiente forma: Intereses Vencidos Q9,966,593.35 e Intereses Mora Q6,180,412.49, generados por préstamos otorgados a pequeños caficultores y principalmente a las Cooperativas que funcionan como Instituciones Intermediarias de Servicios IISES.

### **Activos Extraordinarios**

Los Activos Extraordinarios según Balance General, que reporta el Fiduciario al 31 de diciembre de 2014, ascienden a Q1,424,575.94; monto que corresponde a las garantías obtenidas, por deudas no canceladas en su oportunidad, dichas garantías se adjudicaron al Fideicomiso y son las siguientes: 1) Adjudicación de fecha 7 de octubre de 2003, de los préstamo números 174000100 y 174000101, de la Cooperativa Integral Agrícola La Ceiba, R. L. por Q828,593.04; y, 2) Adjudicación de fecha 3 de agosto de 1999, de los préstamos números 174000698 y 174000699, de la entidad Café San Vicente Pacaya, Sociedad Anónima, por Q595,982.90.



---

## Pasivo

Según Balance General al 31 de diciembre de 2014, el Pasivo y Otras Cuentas Acreedoras reportan un saldo de Q17,144,810.40 y está integrado por: Cuentas por Pagar Q290,358.55 y Otras Cuentas Acreedoras Q16,854,451.85.

### Obligaciones corrientes (cuentas por pagar)

El Fiduciario reporta en Cuentas por Pagar al 31 de diciembre de 2014, Q290,358.55, que se encuentran integradas por: Obligaciones Inmediatas Q358.55 e Ingresos por Aplicar Q290,000.00.

### Otras Cuentas de pasivos

#### Otras Cuentas Acreedoras

El saldo de Otras Cuentas Acreedoras que reporta el Fiduciario al 31 de diciembre de 2014 por Q16,854,451.85, está integrado por las Utilidades Diferidas de Intereses Devengados no Percibidos Q16,147,005.84 y Productos Capitalizados de Activos Extraordinarios y Diversos Q707,446.01.

Esta cuenta es contrapartida de la cuenta Productos Financieros por Cobrar del Activo, debido que son intereses por préstamos e intereses por morosidad que no cancelaron los Pequeños Caficultores y las Cooperativas que funcionan como Instituciones Intermediarias de Servicios -IISES-, al vencimiento del Fideicomiso.

### Patrimonio

El Fiduciario reporta al 31 de diciembre de 2014, saldo de Capital y Superávit por Q28,640,621.86, integrado por: Capital Pagado Q27,899,289.86, más: Resultado por Aplicar, Utilidades Q30,518,199.18 y Resultados del ejercicio, Ganancia Neta Q1,034,283.56 menos: Productos Traslados al Fideicomitente Q30,811,150.74.

### Estado de Resultados o Estado de Ingresos y egresos

El resultado por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014, que reporta el Fiduciario, es una Ganancia Neta de Q1,034,283.56.

### Ingresos

Los ingresos reportados del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014, ascienden a Q1,021,962.13, los cuales están integrados por las cuentas: Intereses Q1,017,962.13 y Recuperaciones Sobre Cuentas Incobrables Q4,000.00.



## Egresos

Los gastos incurridos en el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014, ascienden a Q60.00 y están integrados por: Gastos Varios Q30.00 y Gastos Extraordinarios Q30.00.

## Rectificación Resultados Ejercicios Anteriores

La Rectificación de Resultados de Ejercicios Anteriores reporta en el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014, un saldo de Q89,559.08, que corresponde a la cuenta Productos.

## Impuesto sobre la Renta

El impuesto sobre la renta correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014, asciende a Q77,177.65.

## Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El Fideicomiso Apoyo Crediticio para el Mejoramiento del Pequeño Caficultor, EXBANCAFÉ, por ser un Fideicomiso de segundo grado no tiene asignación presupuestaria, debido que su Patrimonio Fideicometido fue trasladado mediante transferencias del Fideicomitente Banco de Guatemala, a través del Fideicomiso Principal Mejoramiento del Pequeño Caficultor, por ende no cuenta con estructura programática para registrar sus ingresos y egresos en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-.

## Estado de Flujo de Efectivo

El Fiduciario reporta el Flujo de Efectivo por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014, con las variaciones siguientes: Flujo Neto de Efectivo por Actividades de Operación Q605,337.90; Flujo Neto de Efectivo procedente de Actividades de Inversión Q0.00; menos: Flujo Neto de Efectivo procedente de Actividades de Financiación Q217,397.30, que da como resultado un Incremento Neto de Efectivo y Equivalentes al Efectivo por Q387,940.60, más: Efectivo (Disponibilidades) y Equivalentes al Efectivo al principio del período Q1,982,671.37; para un Flujo de Efectivo (Disponibilidades) y Equivalentes al Efectivo al final del período de Q2,370,611.97.



---

## Estado de Patrimonio

El Fiduciario reporta en el Estado de la Situación Patrimonial del Fideicomiso Apoyo Crediticio para el Mejoramiento del Pequeño Caficultor EXBANCAFÉ, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014, el Saldo de Capital y Superávit, por Q28,640,621.86; conformado por: Capital Fideicometido Q27,900,000.00; menos: Capital Devuelto al Fideicomitente Q6,065,227.68; más: Capital Reasignado al Fiduciario Q6,064,517.54, para un Total de Capital Pagado Q27,899,289.86; más Resultados por Aplicar, Saldo al final del Período Q30,518,199.18; menos: Productos Traslados al Fideicomitente, Saldo al Final del Período Q30,811,150.74 y Utilidad del Período Q1,034,283.56.

## Plan Operativo Anual

La Unidad Ejecutora del Fideicomiso, Asociación Nacional del Café -ANACAFÉ-, a través de su Departamento de Fideicomisos y Pequeños Productores, presentó en su Plan Operativo correspondiente al período de octubre 2013 a septiembre 2014, dentro de las actividades del Fideicomiso, la Recuperación de la Cartera que indica, en relación con la cartera vencida o contaminada del Fideicomiso, coordinar con el banco la aplicación de lo normado en la Política de Cobranza, autorizada por el Comité de Administración del Fideicomiso, para el presente ciclo cafetero, con el fin de viabilizar la reestructuración de las obligaciones que se encuentran en esta situación.

En su plan operativo, la Unidad Ejecutora ANACAFÉ, no propone metas para otorgamientos de créditos, por vencimiento de la vigencia del Fideicomiso el 26 de julio de 2014.

## Plan Anual de Auditoría

El Fideicomiso Apoyo Crediticio para el Mejoramiento del Pequeño Caficultor, EXBANCAFÉ, no se encuentra dentro de un Plan Anual de Auditoría específico, por lo que no le realizan auditorías internas; debido que es un Fideicomiso de segundo grado, está vinculado con el Fideicomiso Principal Mejoramiento del Pequeño Caficultor, mediante el cual auditan su cartera de créditos.

## Sistema de información de contrataciones y adquisiciones (GUATECOMPRAS)



---

El Fideicomiso Apoyo Crediticio para el Mejoramiento del Pequeño Caficultor, EXBANCAFÉ, no publica eventos en el Portal de GUATECOMPRAS, debido que es un Fideicomiso que otorga créditos para el cultivo y cosecha del café, a Pequeños Caficultores y a las Cooperativas que funcionan como Instituciones Intermediarias de Servicios ISES.

## **6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA**



## DICTAMEN

Licenciada

Lidya Antonieta Gutiérrez Escobar

Gerente General Banco de Guatemala y Fideicomitente

Fideicomiso Apoyo Crediticio para el Mejoramiento del Pequeño Caficultor

Su Despacho

Hemos auditado el balance general del Fideicomiso Apoyo Crediticio para el Mejoramiento del Pequeño Caficultor al 31 de diciembre de 2014, y los estados relacionados de Estado de Resultados, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de la Situación Patrimonial y Notas a los Estados Financieros, para el (los) año (s) terminado (s) en esa (s) fecha (s). Estos estados financieros son responsabilidad de la administración. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión de estos estados financieros basados en nuestra auditoría

Practicamos nuestra auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría Gubernamental. Dichas Normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría para obtener certeza razonable sobre si los estados financieros están libres de representación errónea de importancia relativa. Una auditoría incluye examinar, sobre una base de pruebas, la evidencia que sustenta los montos y revelaciones en los estados financieros. Una auditoría también incluye evaluar los principios contables usados y las estimaciones importantes hechas por la administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros. Consideramos que nuestra auditoría proporciona una base razonable para nuestra opinión.

En la revisión y análisis de los expedientes de crédito, de acuerdo al Balance de Cartera del Fideicomiso Apoyo Crediticio para el Mejoramiento del Pequeño Caficultor, EXBANCAFÉ, presentados por el Fiduciario al 31 de diciembre de 2014, se estableció que aprobaron ampliaciones de plazo para créditos de Cooperativas, entre los que aparecen 8 créditos por un monto de Q19,762,800.07, con prórrogas posteriores al 26 de julio de 2014, fecha en que se venció el Fideicomiso.



Riesgo de pérdida de los créditos otorgados a Cooperativas por un monto de Q19,762,800.07.

(Hallazgo de Cumplimiento a Leyes y Regulaciones aplicables No.1, Área Financiera).

De acuerdo al Balance General al 31 de diciembre de 2014, del Fideicomiso Apoyo Crediticio para el Mejoramiento del Pequeño Caficultor, EXBANCAFÉ, se estableció que la cuenta Cartera de Créditos por Q25,843,238.51, se encuentra vencida en su totalidad, de la cual el 99% de créditos están en Cobro Administrativo por Q25,623,895.10 y el 1% corresponde a Cobro Judicial, por Q219,343.41; por lo que al vencimiento del Fideicomiso, estas cuentas quedaron en estado de morosidad.

Riesgo de pérdida del saldo de la cuenta Cartera de Créditos por un monto de Q25,843,238.51; y, riesgo de no realizar gestiones para el cobro y recuperación de dicho monto, considerando que el Fideicomiso se venció el 26 de julio de 2014. (Hallazgo de Cumplimiento a Leyes y Regulaciones aplicables No.2, Área Financiera).

En nuestra opinión, debido a los efectos de los asuntos mencionados en los párrafos precedentes, los estados financieros arriba mencionados no presentan razonablemente la situación financiera y los resultados de las operaciones, para el (los) año (s) terminado (s) en esa (s) fecha (s), de acuerdo con Normas Internacionales de Contabilidad, utilizadas por el fiduciario.

---

Licda. Sandra Lissette Hernandez Escobar  
Auditor Independiente

---

Licda. America Leticia Hermosilla Estacuy  
Coordinador Gubernamental

Guatemala, 25 de mayo de 2015





---

## Estados Financieros



BANCO DE DESARROLLO RURAL, S. A.  
CONTABILIDAD - FIDEICOMISOS

FIDEICOMISO APOYO CREDITICIO PARA EL MEJORAMIENTO DEL PEQUEÑO CAFICULTOR  
BALANCE GENERAL CONDENSADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014  
(CIFRAS EN QUETZALES)


ACTIVO	TOTAL	MONEDA NACIONAL	MON. EXTRANJERA (EN QUETZALES)	PASIVO	TOTAL	MONEDA NACIONAL	MON. EXTRANJERA (EN QUETZALES)
DISPONIBILIDADES	2,370,611.97	2,370,611.97		CUENTAS POR PAGAR	290,388.55	290,388.55	
BANCOS		428,000.85		PROVISIONES	0.00	0.00	
OTROS BANCOS		1,942,611.12		SUMA DEL PASIVO	290,388.55		
INVERSIONES TEMPORALES	0.00	0.00		OTRAS CUENTAS ACREEDORAS	16,854,451.85	16,854,451.85	
TITULOS-VALORES DE EMISORES NACIONALES		0.00		SUMA DEL PASIVO Y OTRAS CUENTAS ACREEDORAS	17,144,840.40		
INTERESES PAGADOS EN COMPRA DE VALORES		0.00		CAPITAL PAGADO	27,899,289.86	27,899,289.86	
SUMA		0.00		CAPITAL AUTORIZADO		27,900,000.00	
(+) ESTIMACIONES POR VALUACION		0.00		ASIGNACIONES POR RECIBIR (+)		0.00	
CARTERA DE CREDITOS	25,843,238.51	25,843,238.51		CAPITAL DEVUELTO AL FIDEICOMITENTE (-)		6,865,227.88	
VIGENTES		0.00		CAPITAL ENTREGADO POR PAGOS SOCIALES (-)		0.00	
AL DIA		0.00		CAPITAL ENTREGADO CONTRATOS DE SERVICIOS (-)		0.00	
EN MORA		0.00		CAPITAL REASIGNADO AL FIDUCIARIO		6,964,517.54	
VENCIDOS		25,843,238.51		PRODUCTOS TRASLADADOS A OTROS FIDUCIARIOS (+)		0.00	
EN PROCESO DE PRORROGA		0.00		RESERVAS	0.00	0.00	
EN COBRO ADMINISTRATIVO		25,822,895.10		RESERVAS DE CAPITAL		0.00	
EN COBRO JUDICIAL		219,343.41		RESULTADOS POR APLICAR	30,518,199.18	30,518,199.18	
SUMA		25,843,238.51		UTILIDADES POR APLICAR		30,518,199.18	
(+) ESTIMACIONES POR VALUACION		0.00		PERDIDAS POR APLICAR (-)		0.00	
PRODUCTOS FINANCIEROS POR COBRAR	16,147,005.84	16,147,005.84		PRODUCTOS TRASLADADOS (+)	30,811,150.74	30,811,150.74	
CUENTAS POR COBRAR	0.00	0.00		PRODUCTOS TRASLADADOS AL FIDEICOMITENTE		30,811,150.74	
(+) ESTIMACIONES POR VALUACION		0.00		RESULTADOS DEL EJERCICIO	1,034,283.56	1,034,283.56	
GASTOS ANTICIPADOS	0.00	0.00		SUMA DEL CAPITAL Y SUPERAVIT	28,640,621.86		
ACTIVOS EXTRAORDINARIOS	1,424,575.94	1,424,575.94		TOTAL IGUAL A LA SUMA DEL ACTIVO	45,785,432.26		
(+) ESTIMACIONES POR VALUACION		0.00					
INMUEBLES Y MUEBLES	0.00	0.00					
(+) DEPRECIACIONES ACUMULADAS		0.00					
CARGOS DIFERIDOS	0.00	0.00					
(+) AMORTIZACIONES ACUMULADAS		0.00					
SUMA EL ACTIVO	45,785,432.26						

GUATEMALA, 1 DE ENERO DE 2015  
LUGAR Y FECHA

  
AUDITOR INTERNO  
BANCO DE DESARROLLO RURAL, S.A.

CUENTAS DE ORDEN Y DE REGISTRO

CONTINGENCIAS Y COMPROMISOS	10,000.00
GARANTIAS CARTERA DE CREDITOS	0.00
OTRAS CUENTAS DE ORDEN	9,602,003.25
CUENTAS DE REGISTRO	125.00
SUMA	<u>9,612,128.25</u>

  
CONTADOR GENERAL  
BANCO DE DESARROLLO RURAL, S.A.

  
GERENTE GENERAL  
BANCO DE DESARROLLO RURAL, S.A.



BANCO DE DESARROLLO RURAL, S.A.  
CONTABILIDAD - FIDEICOMISOS-


**FIDEICOMISO APOYO CREDITICIO PARA EL MEJORAMIENTO DEL PEQUEÑO CAFICULTOR**  
**ESTADO DE RESULTADOS CONDENSADO**  
**DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**  
**(CIFRAS EN QUETZALES)**


<b>PRODUCTOS DEL EJERCICIO</b>		1,021,962.13
INTERESES	1,017,962.13	
COMISIONES	0.00	
RECUPERACIONES SOBRE CUENTAS INCOBRABLES	4,000.00	
PRODUCTOS EXTRAORDINARIOS	0.00	
DIVERSOS	0.00	
<b>GASTOS DEL EJERCICIO</b>		60.00
FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	0.00	
COMISIONES	0.00	
IMPUESTOS ARBITRIOS Y CONTRIBUCIONES	0.00	
DEPRECIACIONES	0.00	
GASTOS VARIOS	30.00	
GASTOS ESPECIFICOS	0.00	
CUENTAS Y VALORES INCOBRABLES	0.00	
GASTOS EXTRAORDINARIOS	30.00	
AMORTIZACIONES	0.00	
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>		1,021,902.13
<b>RECTIFICACION RESULTADOS EJERCICIOS ANTERIORES</b>		89,559.08
PRODUCTOS	89,559.08	
GASTOS	0.00	
<b>GANANCIA (PERDIDA) BRUTA</b>		1,111,461.21
IMPUESTO SOBRE LA RENTA	77,177.65	77,177.65
<b>GANANCIA (PERDIDA) NETA</b>		1,034,283.56

GUATEMALA, 1 DE ENERO DE 2015

  
CONTADOR GENERAL



  
AUDITOR INTERNO



  
GERENTE GENERAL




BANCO DE DESARROLLO RURAL, S.A.  
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD -FIDEICOMISOS-

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO  
FIDEICOMISO APOYO CREDITICIO PARA EL MEJORAMIENTO DEL PEQUEÑO CAFICULTOR  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014  
(Cifras en Quetzales)

DESCRIPCIÓN	Valor	Total
<b>FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN</b>		
Cobro por intereses	1,017,962.13	
Pago por comisiones	0.00	
Inversiones (no consideradas como equivalentes de efectivo):		
Ingreso por desinversión		
Cartera de créditos:		
Ingreso por amortizaciones	15,237,891.87	
Egreso por desembolsos	(15,830,645.09)	
Otros ingresos y egresos (neto)	257,576.72	
Impuesto Sobre la Renta Pagado	(77,447.73)	
<b>Flujo neto de efectivo por actividades de operación</b>		<b>605,337.90</b>
<b>FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>		
Inversiones permanentes:		
--Ingreso por desinversión		
<b>Flujo neto de efectivo procedente de actividades de inversión</b>		<b>0.00</b>
<b>FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>		
Disminución de Capital Fideicometido		
Capital Devuelto al Fideicomitente		
Productos Traslados al Fideicomitente	(217,397.30)	
<b>Flujo neto de efectivo procedente de actividades de financiación</b>		<b>(217,397.30)</b>
Incremento (Disminución) neto de efectivo y equivalentes al efectivo		387,940.60
Efectivo (disponibilidades) y equivalentes al efectivo al principio del período		1,982,671.37
Efectivo (disponibilidades) y equivalentes al efectivo al final del período		2,370,611.97

DESCRIPCIÓN	Valor	Total
<b>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO</b>		
Efectivo (disponibilidades) al inicio del período	1,982,671.37	
Inversiones (menor o igual a 3 meses de vencimiento)	0.00	
Ganancia o pérdida por variación en valor de mercado de títulos-valores	0.00	
<b>Efectivo y equivalentes al efectivo</b>		<b>1,982,671.37</b>
Efectos de las revaluaciones por variaciones en el tipo de cambio		0.00
<b>Efectivo y equivalentes al efectivo reexpresados</b>		<b>1,982,671.37</b>

Guatemala, 01 de enero de 2015

CONTADOR GENERAL

GERENTE GENERAL

AUDITOR INTERNO



BANCO DE DESARROLLO RURAL, S.A.  
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD FIDUCIARIA

ESTADO DE LA SITUACION PATRIMONIAL DEL FIDEICOMISO  
APOYO CREDITICIO PARA EL MEJORAMIENTO DEL PEQUEÑO CAFICULTOR  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014  
(Expresado en quetzales)

Capital Pagado		
Capital Fideicometido		
Saldo al inicio del período	27,900,000.00	
Más aportes netos del período	<u>0.00</u>	
Saldo al final del período		27,900,000.00
Capital Devuelto al Fideicomitente		
Saldo al inicio del período	(6,065,227.68)	
Más devoluciones del período	<u>0.00</u>	
Saldo al final del período		(6,065,227.68)
Capital Reasignado al Fiduciario		
Saldo al inicio del período	6,064,517.54	
Más asignaciones del período	<u>0.00</u>	
Saldo al final del período		<u>6,064,517.54</u>
Total capital pagado		27,899,289.86
Resultados por Aplicar		
Saldo al inicio del período	28,921,786.29	
Ajustes al resultado acumulado	<u>1,596,412.89</u>	
Saldo al final del período		30,518,199.18
Productos Traslados al Fideicomitente		
Saldo al inicio del período	(30,593,753.44)	
Más Traslados del período	<u>(217,397.30)</u>	
Saldo al final del período		(30,811,150.74)
Utilidad del período		<u>1,034,283.56</u>
Total Capital y Superavit		<u><u>28,640,621.86</u></u>

Guatemala, 01 de enero de 2015

  
CONTADOR GENERAL



  
AUDITOR INTERNO

  
GERENTE GENERAL



## Notas a los Estados Financieros

FIDEICOMISO APOYO CREDITICIO PARA EL MEJORAMIENTO DEL PEQUEÑO  
CAFICULTOR  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

**NOTA No. 1 Antecedentes y Operaciones:**

El fideicomiso denominado **APOYO CREDITICIO PARA EL MEJORAMIENTO DEL PEQUEÑO CAFICULTOR** fue constituido en el ex-Banco del Café, Sociedad Anónima (Entidad Privada de Depósito y Crédito) mediante Escritura Pública número ciento sesenta y ocho (168) autorizada en la ciudad de Guatemala el ocho de mayo de mil novecientos noventa y uno.

Posteriormente este fideicomiso pasó a ser administrado por el Banco de Desarrollo Rural, S.A., según contrato de sustitución de fiduciario y modificación de contrato de fideicomiso, legalizado mediante escritura número siete (7) de fecha diecinueve de febrero de dos mil siete.

Para el desarrollo de sus actividades, el Banco Fiduciario, utiliza como instrumentos de ejecución la escritura de constitución y sus modificaciones, los reglamentos del fideicomiso, el Código de Comercio, la Ley de Bancos y Grupos Financieros y las leyes generales de Guatemala que puedan ser aplicables.

Dentro de las actividades principales del fideicomiso está, aumentar los ingresos de los pequeños caficultores, por medio del incremento de su producción, rendimiento y participación en las exportaciones, a través del establecimiento y ejecución de un programa que vincule estrechamente asistencia técnica y apoyo financiero; y, su propósito, canalizar recursos en la forma de préstamos a corto y largo plazos, para los pequeños caficultores y los otros beneficiarios del proyecto.

El Fideicomiso es supervisado por la Superintendencia de Bancos de Guatemala, Auditorías Externas y los que por escrito indique el Fideicomitente, como es el caso de la Contraloría General de Cuentas.

El fideicomiso se encuentra afecto a los siguientes impuestos:

- 1) Régimen Opcional simplificado sobre ingresos de Actividades Lucrativas
- 2) Impuesto al Valor Agregado

**NOTA No. 2 Unidad Monetaria:**

Las operaciones del fideicomiso se contabilizan en quetzales y en forma separada en los registros contables del Banco Fiduciario.

**NOTA No. 3 Principales políticas y prácticas contables.**

a) Sistema Contable:

Para realizar sus registros contables, el fideicomiso utiliza como referencia el Manual de Instrucciones Contables para Entidades Sujetas a la Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos. Estas disposiciones contienen diferencias respecto a Normas Internacionales de Información Financiera -NIIF-, las cuales se indican a continuación:

- La presentación de los estados financieros se hace de acuerdo con el formato establecido por la Superintendencia de Bancos de Guatemala.
- El registro de los productos es bajo el método de lo percibido. Las Normas Internacionales de Información Financiera requieren que todos los productos se reconozcan por el método de lo devengado.

b) Intereses Percibidos sobre Depósitos:

Los ingresos por concepto de intereses sobre las cuentas de depósitos de ahorro devengan una tasa de interés del 3.50% anual, capitalizable mensualmente.



FIDEICOMISO APOYO CREDITICIO PARA EL MEJORAMIENTO DEL PEQUEÑO CAFICULTOR  
 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

c) Intereses Sobre Préstamos:

Los intereses sobre préstamos, se registran bajo el método de lo percibido, es decir, se reconocen como productos en resultados cuando son efectivamente percibidos.

d) Activos extraordinarios:

Los activos extraordinarios corresponden a aquellos bienes que al Fideicomiso le son adjudicados en virtud de acción judicial promovida contra sus deudores. El costo de los mismos se determina con el valor de adjudicación judicial.

**NOTA No. 4 Disponibilidades:**

Las disponibilidades del fideicomiso, se reflejan en la cuenta Bancos y su saldo al 31/12/2014 es de Q.428,030.85. Se le denomina Bancos, porque el efectivo del fideicomiso se encuentra como parte del efectivo del fiduciario (banco) en las distintas cajas que tiene en oficinas centrales y agencias, por ello de acuerdo a lo que establece el Manual de la SIB, dentro de la contabilidad del Fiduciario y en lo que respecta al Fideicomiso Apoyo Crediticio para el Mejoramiento del Pequeño Caficultor, se refleja en la cuenta No.305105.020131.

La cuenta Otros Bancos, se utiliza para registrar las disponibilidades que se tienen depositadas en cuentas de ahorro y su saldo al 31/12/2014 es de Q.1942,581.12.

**NOTA No. 5 Cartera de Créditos:**

Al 31 de diciembre de 2014, la cartera de créditos se integra así:

Vencidos en Cobro Administrativo	Q. 25,623,895.10
Vencidos en Cobro Judicial	Q. 219,343.41
TOTAL	Q. 25,843,238.51

**NOTA No.6 Activos Extraordinarios:**

Los Activos Extraordinarios (Inmuebles) al 31 de diciembre de 2014, asciende a Q.1,424,575.94.

**NOTA No. 7 Cuentas por Pagar:**

Al 31 de diciembre de 2014, las cuentas por pagar se integran así:

Acreedores	Q. 358.55
Cartera de Créditos	Q. 290,000.00
TOTAL	Q. 290,358.55

**NOTA No. 8 Productos Devengados no Percibidos:**

El Fideicomiso, de acuerdo a lo que se indica en la nota 3, relacionada con Principales políticas y prácticas contables, realiza el registro de los Productos Devengados no Percibidos, de acuerdo al Manual de Instrucciones Contables emitido por la Superintendencia de Bancos, en donde se indica que, esta cuenta servirá para registrar los productos devengados por la cartera de créditos que se encuentren pendientes de cobro. El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2014 es de Q.16,147,005.84.

**NOTA No. 9 Productos Capitalizados:**

Los Productos Capitalizados al 31 de diciembre de 2014 se integran así:



FIDEICOMISO APOYO CREDITICIO PARA EL MEJORAMIENTO DEL PEQUEÑO  
CAFICULTOR  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

Activos Extraordinarios	Q.	670,910.66
Diversos	Q.	<u>36,535.35</u>
TOTAL	Q.	707,446.01

**NOTA No. 10 Patrimonio:**

El Patrimonio Fideicometido del Fideicomiso al 31 de diciembre de 2014, asciende a Q.27,900,000.00.

**NOTA No. 11 Capital Devuelto al Fideicomitente:**

El Capital Devuelto al Fideicomitente al 31 de diciembre de 2014, asciende a Q.6,065,227.68.

**NOTA No. 12 Capital Reasignado al Fiduciario:**

El Capital Reasignado al Fiduciario al 31 de diciembre de 2014, asciende a Q.6,064,517.54.

**NOTA No. 13 Resultados por Aplicar:**

Al 31 de diciembre de 2014, se refleja una Utilidad por Aplicar de Q.30,518,199.18.

**NOTA No. 14 Productos Traslados al Fideicomitente:**

Los Productos Traslados al Fideicomitente al 31 de diciembre de 2014, ascienden a Q.30,811,150.74.

**NOTA No. 15 Gastos del Ejercicio:**

Los gastos del ejercicio del fideicomiso al 31 de diciembre de 2014, se integran por los rubros siguientes:

Gastos Varios	Q.	30.00
Gastos Extraordinarios	Q.	30.00
Impuesto Sobre la Renta	Q.	<u>77,177.65</u>
TOTAL	Q.	77,237.65

Guatemala, 01 de enero de 2015

  
Lic. Luis Fernando Hernández García  
Contador General



  
Lic. Rudy Alejandro Ovalle Barrios  
Auditor Interno






## INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Licenciada

Lidya Antonieta Gutiérrez Escobar

Gerente General Banco de Guatemala y Fideicomitente

Fideicomiso Apoyo Crediticio para el Mejoramiento del Pequeño Caficultor

Su despacho

En la planeación y ejecución de nuestra auditoría al Fideicomiso Apoyo Crediticio para el Mejoramiento del Pequeño Caficultor al 31 de diciembre de 2014, se analizaron el Balance General y los estados financieros que se acompañan por el (los) año (s) terminado (s) en esa (s) fecha (s) preparados por el fiduciario.

Evaluamos la estructura de control interno, para determinar nuestros procedimientos de auditoría con el propósito de emitir una opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros y no para proporcionar seguridad del funcionamiento de la estructura de control interno.

No observamos ningún asunto importante relacionado con el funcionamiento de la estructura de control interno y su operación, que consideramos deba ser comunicado como hallazgos con este informe.

---

Licda. Sandra Lissette Hernandez Escobar  
Auditor Independiente

---

Licda. America Leticia Hermsilla Estacuy  
Coordinador Gubernamental

Guatemala, 25 de mayo de 2015



## **INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES**

Licenciada

Lidya Antonieta Gutiérrez Escobar

Gerente General Banco de Guatemala y Fideicomitente

Fideicomiso Apoyo Crediticio para el Mejoramiento del Pequeño Caficultor

Su despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener certeza razonable acerca de si el Balance General del Fideicomiso Apoyo Crediticio para el Mejoramiento del Pequeño Caficultor al 31 de diciembre de 2014 y los estados financieros que se acompañan por el (los) año (s) terminado (s) en esa (s) fecha (s) preparados por el fiduciario, están libres de representación errónea de importancia, hemos hecho pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables.

El cumplimiento a los términos de leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la Administración. Sin embargo, nuestro objetivo no fué el de expresar una opinión sobre el cumplimiento general con tales regulaciones; en consecuencia, no expresamos tal opinión.

Instancias materiales de incumplimiento representan fallas en la observancia de requisitos, o bien, violaciones a los términos de leyes y regulaciones aplicables, que nos llevan a concluir que la acumulación de las distorsiones resultantes es importante en relación con los estados financieros.

Hemos considerado que las pruebas de cumplimiento, revelaron las instancias de incumplimiento en los hallazgos contenidos en este informe, para formarnos una opinión respecto a si los estados financieros arriba indicados, se presentan razonablemente, respecto de todo lo importante, de acuerdo con los términos de las leyes y regulaciones aplicables.

### **Área Financiera**

1. Créditos con plazo posterior al vencimiento del fideicomiso





Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.

2. Cartera de créditos con alto nivel de Morosidad
3. Falta de extinción y liquidación del fideicomiso

---

Licda. Sandra Lissette Hernandez Escobar  
Auditor Independiente

---

Licda. America Leticia Hermosilla Estacuy  
Coordinador Gubernamental

Guatemala, 25 de mayo de 2015



---

## Hallazgos relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables

### Área Financiera

#### Hallazgo No. 1

##### Créditos con plazo posterior al vencimiento del fideicomiso

###### Condición

En la revisión y análisis de los expedientes de crédito, de acuerdo al Balance de Cartera del Fideicomiso Apoyo Crediticio para el Mejoramiento del Pequeño Caficultor, EXBANCAFÉ, presentados por el Fiduciario al 31 de diciembre de 2014, se estableció que aprobaron ampliaciones de plazo para créditos de Cooperativas, entre los que aparecen 8 créditos por un monto de Q19,762,800.07, con prórrogas posteriores al 26 de julio de 2014, fecha en que se venció el Fideicomiso.

###### Criterio

**Escritura Pública número 168**, de fecha 8 de mayo de 1991, Contrato de Constitución del Fideicomiso Apoyo Crediticio para el Mejoramiento del Pequeño Caficultor, cláusula **DÉCIMA. PLAZO**: Establece: “Es el comprendido de la fecha de suscripción de este contrato hasta la fecha de vencimiento del Fideicomiso Mejoramiento de Pequeño Caficultor”.

**Escritura Pública número 238**, de fecha 13 de septiembre de 2010, Modificación a Escritura de Constitución del Fideicomiso Mejoramiento del Pequeño Caficultor, cláusula **SEGUNDA: DE LAS MODIFICACIONES**. Establece: “Continúan manifestando los comparecientes, en las calidades con que actúan, que mediante Acuerdo Gubernativo número doscientos once guión dos mil nueve (211-2009) emitido el veintidós de julio de dos mil nueve,... se ordenó la modificación de la escritura pública número quinientos sesenta (560) autorizada en esta ciudad el cinco de noviembre de mil novecientos noventa..., **F)** La cláusula décimo segunda queda así: **DÉCIMO SEGUNDA: PLAZO**: Se amplía el plazo del presente Fideicomiso en cinco años más, por lo que dicho plazo es de veinticinco años contados a partir del veintisiete de julio de mil novecientos ochenta y nueve, fecha del Convenio de Donación número AID guión quinientos veinte guión cero trescientos ochenta y uno (AID-520-0381) suscrito entre el Gobierno de la República de Guatemala y el Gobierno de los Estados Unidos de América representado por la Agencia para el Desarrollo Internacional -AID-, venciendo en consecuencia el veintiséis de julio de dos mil catorce”.



**Decreto 30-2012**, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2013, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2014 según Decreto 3-2014, ambos del Congreso de la República de Guatemala. **ARTICULO 59. Obligaciones de las Entidades Públicas con relación a los fideicomisos constituidos con recursos del Estado.** Establece: "...El plazo máximo de los créditos a otorgar por los fideicomisos constituidos con recursos públicos, incluyendo sus prórrogas, no podrá exceder del plazo de vigencia del contrato de fideicomiso...".

**Mismo Decreto, Artículo 62. Responsables de los fideicomisos.** Establece: "Las autoridades superiores de las Entidades de la Administración Central, Descentralizadas y Autónomas, conjuntamente con los encargados de las Unidades Ejecutoras a quienes se les delegue la administración y ejecución del fideicomiso, serán responsables del cumplimiento de los contratos respectivos y la rendición de cuentas...".

**Reglamento para el Otorgamiento de Crédito con Recursos del Fideicomiso Apoyo Crediticio para el Mejoramiento del Pequeño Caficultor". ARTÍCULO 8o.- PLAZO.** Establece: "...En ningún caso, el plazo de los créditos que se otorguen, deberá exceder el plazo de vencimiento del Fideicomiso".

**POLÍTICAS DE COBRANZA DE LA CARTERA VENCIDA.** Aprobadas por el Comité de Administración del Fideicomiso, en sesión de fecha 22 de mayo de 2012, según Acta No. 48. Establece: " **I. OBJETIVO:** Ejecutar acciones de cobro, tendientes a recuperar el capital e intereses vencidos del fideicomiso . **II. METAS:** Con base a la situación de la cartera; la Unidad Ejecutora del Fideicomiso apoyará las acciones conjuntas del Fiduciario y fideicomitente, orientadas a la reducción de la cartera vencida; mediante la valuación de la misma, el cobro administrativo para su recuperación total, tratamiento del crédito o el cobro por las vías prejudicial y judicial. **III. ACCIONES A REALIZAR:** Se incluye la totalidad de la cartera de préstamos vencidos. Para recuperar el capital e intereses vencidos, se implementarán las acciones siguientes:... **VI. EN TRATAMIENTO DE CARTERA.** Cuando el deudor, luego de recibir las notas o visitas de cobro realizadas en el cobro por la vía prejudicial; solicite la ampliación del plazo de su préstamo; deberá considerarse lo siguiente:

Todo tratamiento de cartera, deberá otorgarse dentro del plazo máximo del fideicomiso".

### Causa

Los integrantes del Comité de Administración del Fideicomiso acordaron aprobar la conformación de los expedientes de solicitud de ampliación y darles el trámite



ante el Fiduciario; la Unidad Ejecutora, Asociación Nacional del Café -ANACAFÉ-, recomendó el plazo estipulado para las ampliaciones y dio el aval a los expedientes de créditos otorgados a Cooperativas para sus ampliaciones de plazo; entre los cuales aparecen 8 créditos por un monto de Q19,762,800.07, que tienen prórrogas posteriores al 26 de julio de 2014, fecha en que se venció el Fideicomiso; y, el Fiduciario Banco de Desarrollo Rural, S. A., no realizó las gestiones de cobro a las Cooperativas deudoras.

### **Efecto**

Riesgo de pérdida de los créditos otorgados a Cooperativas por un monto de Q19,762,800.07.

### **Recomendación**

El Fideicomitente Banco de Guatemala, debe ordenar al Fiduciario Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima, que traslade inmediata y directamente al Estado, por conducto de la Tesorería Nacional, el saldo de Q19,762,800.07, correspondientes a las deudas de las Cooperativas, para que se proceda a realizar las gestiones de cobro de dichas Cooperativas que funcionan como Instituciones Intermediarias de Servicios.

Las ampliaciones de plazo indicadas, deben declararse como nulas porque están fuera de la vigencia del Contrato del Fideicomiso que venció el 26 de julio de 2014.

### **Comentario de los Responsables**

La Licenciada Vilma Lucrecia Rodríguez Peñalba, en Oficio S/N de fecha 9 de abril de 2015, manifiesta:

#### **“ Respuesta al contenido de la Condición**

Según Balance de Cartera del Fideicomiso al 31 de diciembre de 2014, emitido por el Banco Fiduciario; ningún crédito tiene fecha de vencimiento posterior al 26 de julio de 2014, que también la fecha de vencimiento del plazo del fideicomiso.

Por aparte, es importante aclarar que ANACAFÉ como Unidad Ejecutora del Proyecto y responsable de las actividades técnicas del Fideicomiso, no tenía responsabilidad en la aprobación de ampliaciones de plazo de los créditos ya que la responsabilidad del análisis, resolución y contratación, corresponden al banco Fiduciario.

Respecto al contenido del criterio identificado como Artículo 62. Responsables de los Fideicomisos; del Decreto 30-2012, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2013; es importante indicar que ANACAFÉ como Unidad Ejecutor del Proyecto y como responsable de las actividades técnicas del fideicomiso; contractual y reglamentariamente, no se nos



---

delegó la administración ejecución del fideicomiso y por lo tanto no somos responsables del cumplimiento de los contratos respectivos y la rendición de cuentas, correspondientes. Es decir; las funciones que nos fueron asignadas, son diferentes a las funciones de las Unidades Ejecutoras a las que hace referencia el artículo antes referido”.

El Perito Agrónomo Luis Eduardo Orozco Fuentes, en Oficio S/N de fecha 9 de abril de 2015, manifiesta:

**“ Respuesta al contenido de la Condición**

Según Balance de Cartera del Fideicomiso al 31 de diciembre de 2014, emitido por el Banco Fiduciario; ningún crédito tiene fecha de vencimiento posterior al 26 de julio de 2014, que también es la fecha de vencimiento del plazo del fideicomiso.

Por aparte, es importante indicar que ANACAFE como Unidad Ejecutora del Proyecto y responsable de las actividades técnicas del Fideicomiso, no tenía responsabilidad en la aprobación de ampliaciones de plazo de los créditos; ya que la responsabilidad del análisis, resolución y contratación, etc. fue del banco Fiduciario”.

Respecto al contenido del criterio identificado como Artículo 62. Responsables de los Fideicomisos; del Decreto 30-2012, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2013; es importante indicar que a la ANACAFE como Unidad Ejecutora del Proyecto y como responsable de las actividades técnicas del fideicomiso; contractual y reglamentariamente, no se le delegó la administración y ejecución del fideicomiso y por lo tanto no fue responsables del cumplimiento de los contratos respectivos y la rendición de cuentas, correspondientes. Es decir; las funciones que nos fueron asignadas, son diferentes a las funciones de las Unidades Ejecutoras a las que hace referencia el artículo antes referido.

Finalmente es importante indicar, que toda documentación que en relación con las solicitudes de crédito le correspondía elaborar a la Unidad Ejecutora, se elaboraron respetando siempre el plazo máximo establecido para cada destino de crédito y desde luego el plazo máximo del fideicomiso”.

La Licenciada Vilma Lucrecia Rodríguez Peñalba y el Perito Agrónomo Luis Eduardo Orozco Fuentes, en Oficio S/N de fecha 13 de abril de 2015, manifiestan:

“Es importante indicar, que toda la documentación relacionada con las solicitudes de crédito o ampliación del plazo, se elaboraron respetando el plazo máximo establecido para cada destino de crédito y desde luego el plazo máximo del fideicomiso, como se demuestra en la información adjunta”.



### **Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo porque los responsables en sus comentarios y documentos de soporte, no presentan pruebas que demuestren que los plazos de los Contratos de Ampliación, se vencen antes de la fecha de vencimiento del Fideicomiso, el 26 de julio de 2014; y también, porque el Comité de Administración del Fideicomiso aprobó darle trámite a los expedientes de las solicitudes de ampliación ante el Fiduciario Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima; la Unidad Ejecutora ANACAFÉ, dio las recomendaciones de tiempo estipulado y el Aval a dichas solicitudes; y, el Fiduciario emitió los Dictámenes y Resoluciones correspondientes, para suscribir las ampliaciones de plazo que vencen en fechas posteriores a la fecha de vigencia del Fideicomiso.

### **Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

<b>Cargo</b>	<b>Nombre</b>	<b>Valor en Quetzales</b>
SECRETARIA DEL COMITE DE ADMINSTRACION	VILMA LUCRECIA RODRIGUEZ PEÑALBA	45,606.80
COORDINADOR DE CREDITO ESPECIALISTA EN CREDITOS, DEPARTAMENTO DE FIDEICOMISOS DE LA UNIDAD EJECUTORA ANACAFE	LUIS EDUARDO OROZCO FUENTES	18,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 63,606.80</b>

### **Hallazgo No. 2**

#### **Cartera de créditos con alto nivel de Morosidad**

##### **Condición**

De acuerdo al Balance General al 31 de diciembre de 2014, del Fideicomiso Apoyo Crediticio para el Mejoramiento del Pequeño Caficultor, EXBANCAFÉ, se estableció que la cuenta Cartera de Créditos por Q25,843,238.51, se encuentra vencida en su totalidad, de la cual el 99% de créditos están en Cobro Administrativo por Q25,623,895.10 y el 1% corresponde a Cobro Judicial, por Q219,343.41; por lo que al vencimiento del Fideicomiso, estas cuentas quedaron en estado de morosidad.

##### **Criterio**

**Escritura Pública número 168**, de fecha 8 de mayo de 1991, Contrato de Constitución del Fideicomiso Apoyo Crediticio para el Mejoramiento del Pequeño Caficultor, cláusula **DÉCIMA. PLAZO**: Establece: “Es el comprendido de la fecha de suscripción de este contrato hasta la fecha de vencimiento del Fideicomiso Mejoramiento de Pequeño Caficultor”.





**Escritura Pública número 238**, de fecha 13 de septiembre de 2010, Modificación a Escritura de Constitución del Fideicomiso Mejoramiento del Pequeño Caficultor, cláusula **SEGUNDA: DE LAS MODIFICACIONES**. Establece: “Continúan manifestando los comparecientes, en las calidades con que actúan, que mediante Acuerdo Gubernativo número doscientos once guión dos mil nueve (211-2009) emitido el veintidós de julio de dos mil nueve,... se ordenó la modificación de la escritura pública número quinientos sesenta (560) autorizada en esta ciudad el cinco de noviembre de mil novecientos noventa..., **F)** La cláusula décimo segunda queda así: **DÉCIMO SEGUNDA: PLAZO:** Se amplía el plazo del presente Fideicomiso en cinco años más, por lo que dicho plazo es de veinticinco años contados a partir del veintisiete de julio de mil novecientos ochenta y nueve, fecha del Convenio de Donación número AID guión quinientos veinte guión cero trescientos ochenta y uno (AID-520-0381) suscrito entre el Gobierno de la República de Guatemala y el Gobierno de los Estados Unidos de América representado por la Agencia para el Desarrollo Internacional -AID-, venciendo en consecuencia el veintiséis de julio de dos mil catorce”

**Escritura Pública No. 246** de fecha 22 de diciembre de 2000, Modificación a Escritura de Constitución del Fideicomiso Apoyo Crediticio para el Mejoramiento del Pequeño Caficultor, Establece: “ **Cláusula Novena: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES. II) DEL FIDUCIARIO, II) OBLIGACIONES:**... E) Realizar las acciones de cobro del capital e intereses de los préstamos...”.

**Reglamento del Comité de Administración del Fideicomiso, Artículo 2. FUNCIONES.** Establece: “El Comité de Administración tendrá las funciones siguientes:... 2.3 Conocer la evaluación de la cartera del Fideicomiso, con base a los informes mensuales que sobre la situación de la misma presente la Unidad Ejecutora, para emitir las observaciones y recomendaciones al Fideicomitente, Banco de Guatemala y bancos participantes; y, a la Asociación Nacional del Café -ANACAFÉ-, como Unidad Ejecutora del Fideicomiso;...”.

**Reglamento de la Unidad Ejecutora del Proyecto, Artículo 4. FUNCIONES.** Establece: “De conformidad con la literal A) de la Cláusula Octava de la Escritura Pública 405, la Unidad Ejecutora funcionará como el ente técnico del Proyecto y tendrá las funciones específicas, siguientes:... **10.** Coordinar con los bancos participantes en los aspectos relacionados con la supervisión de la cartera y recuperación de capital e intereses de los préstamos...”.

**POLÍTICAS DE COBRANZA DE LA CARTERA VENCIDA.** Aprobadas por el Comité de Administración del Fideicomiso, en sesión de fecha 22 de mayo de 2012, según Acta No. 48. Establece: “ **I. OBJETIVO:** Ejecutar acciones de cobro,



tendientes a recuperar el capital e intereses vencidos del fideicomiso . **II. METAS:** Con base a la situación de la cartera; la Unidad Ejecutora del Fideicomiso apoyará las acciones conjuntas del Fiduciario y fideicomitente, orientadas a la reducción de la cartera vencida; mediante la valuación de la misma, el cobro administrativo para su recuperación total, tratamiento del crédito o el cobro por las vías prejudicial y judicial. **III. ACCIONES A REALIZAR:** Se incluye la totalidad de la cartera de préstamos vencidos. Para recuperar el capital e intereses vencidos, se implementarán las acciones siguientes:... **V. POLÍTICA DE DESACUMULACIÓN DE INTERESES.** Con la finalidad de reducir la cartera vencida y mediante el cobro por las vías administrativa o prejudicial y lograr la recuperación del capital, se aplicará a los préstamos directos la desacumulación del 100% de los intereses vencidos y el 100% de los intereses moratorios; rebaja que será aplicada a todos los préstamos que se cancelen totalmente o que el pago sea parcial.

En caso que el pago de capital sea parcial, el saldo que quedare deberá novarse, siendo la tasa de interés a ser aplicada al nuevo préstamo, la misma que se aplicó al préstamo original”.

### **Causa**

El Comité de Administración del Fideicomiso no supervisa, ni evalúa las operaciones de la Cartera Crediticia del Fideicomiso y no controla ni gira instrucciones al Fiduciario Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima, para que ejecute las acciones que sean necesarias para la eficaz administración y conservación del patrimonio fideicometido; y falta de gestión y cumplimiento a la Política de Cobranza de la cartera vencida.

### **Efecto**

Riesgo de pérdida del saldo de la cuenta Cartera de Créditos por un monto de Q25,843,238.51; y, riesgo de no realizar gestiones para el cobro y recuperación de dicho monto, considerando que el Fideicomiso se venció el 26 de julio de 2014.

### **Recomendación**

El Fideicomitente Banco de Guatemala, debe ordenar al Fiduciario Banco de Desarrollo Rural, S. A., que traslade toda la documentación y los derechos de cobro de la cuenta Cartera de Créditos por un monto de Q25,843,238.51, inmediata y directamente al Estado por conducto de la Tesorería Nacional.

### **Comentario de los Responsables**

El Ingeniero Agrónomo Carlos Alfonso Anzueto del Valle, en Oficio S/N de fecha 13 de abril de 2015, manifiesta:



---

## “ Respuesta

La situación descrita es normal y lógica; en vista, que al vencer el plazo del fideicomiso también vencieron todos los créditos que integran la cartera del mismo en cumplimiento a lo establecido en el contrato del fideicomiso; por lo que en la escritura de extinción del fideicomiso se tiene que establecer a quien debe trasladarse la cartera para que continúe con las gestiones de regularización y cobranza que correspondan.

Al vencer el plazo del fideicomiso quedó desintegrado el Comité de Administración del Fideicomiso Mejoramiento del Pequeño Caficultor, por lo que en mi calidad de miembro del citado Comité, ya no podía tomar ninguna acción sobre el particular”.

La Licenciada Vilma Lucrecia Rodríguez Peñalba, en Oficio S/N de fecha 9 de abril de 2015, manifiesta:

### “ Respuesta al contenido de la Condición

Efectivamente, al vencer el plazo del fideicomiso vencieron todos los créditos que integran la cartera del mismo.

Ante el vencimiento del plazo del Fideicomiso Mejoramiento del Pequeño Caficultor y consecuentemente de los secundarios, denominados Apoyo Crediticio para el Mejoramiento del Pequeño caficultor; en acta No. CINCUENTA (50) de la sesión del Comité de administración del Fideicomiso Mejoramiento, llevada a cabo el 27 de junio del año 2014; en el Punto Segundo se comentó sobre la situación de la cartera del fideicomiso Mejoramiento del Pequeño Caficultor (integrado por la cartera de los fideicomisos secundarios); y se recomendó establecer la posibilidad; si mediante el procedimiento establecido en el Reglamento de Fondo de Reserva, era factible solicitar a donde corresponde, la cancelación con recursos de dicho Fondo, del monto de los préstamos directos que para el efecto calificaran; de igual manera, en el Punto Tercero: **Vencimiento del Fideicomiso y su Liquidación**; se comentó en relación con las gestiones y/o reuniones llevadas a cabo; orientadas a que con los recursos del Fideicomiso Mejoramiento del Pequeño Caficultor; se constituya un nuevo fideicomiso que incluya las cartera y disponibilidades de efectivo o que con los recursos del fideicomiso (cartera y disponibilidades de efectivo), se amplié el patrimonio fideicometido del fideicomiso denominado “Apoyo Financiero para los Productores del Sector Cafetalero Guatemalteco.

A la fecha, se puntualizan dos propuestas orientadas a solucionar la situación de la cartera del Fideicomiso Mejoramiento del Pequeño Caficultor, en donde está incluido el fideicomiso Apoyo Crediticio para el Mejoramiento del Pequeño Caficultor Exbancafe; que son: 1) Cooperativas beneficiarias de 7 créditos, solicitaron al BANRURAL, la reestructuración de las deudas, con recursos del



Fideicomiso Apoyo Financiero para los Productores del Sector Cafetalero Guatemalteco. 2) Proyecto de Acuerdo Gubernativo, que contempla la extinción y liquidación del fideicomiso de primer grado denominado “Mejoramiento del Pequeño Caficultor” y, por consiguiente, la de los fideicomisos de segundo grado denominados “Apoyo Crediticio para el Mejoramiento del Pequeño Caficultor” establece en uno de sus artículos, Solicitar a los fiduciarios de los fideicomisos de segundo grado, Banco Agromercantil, Sociedad Anónima y Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima, que trasladen al fideicomiso denominado “Apoyo Financiero para los Productores del Sector Cafetalero Guatemalteco”, las disponibilidades de efectivo, bienes, cartera crediticia y demás activos que figuren en los estados financieros de los referidos fideicomisos, con saldos a la fecha de suscripción de la escritura pública de modificación del relacionado fideicomiso “Apoyo Financiero para los Productores del Sector Cafetalero Guatemalteco”.

Finalmente, es importante indicar que el Fondo de Reserva creado con la finalidad de resguardar el patrimonio del fideicomiso y con destino a cubrir préstamos incobrables, los cuales constituyen parte de la cartera en mora del fideicomiso; aunque al final no fue utilizado en su totalidad; es parte del activo disponible del fideicomiso que entiendo será trasladado al Fondo Común (Estado de Guatemala). Al 31 de diciembre de 2014, ascendía a la cantidad de Q.19,541,552.39”.

El Licenciado Bayron Norberto Godínez Alvarado, en Oficio del Departamento de Fideicomisos del Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima, No. DF-0488-2015 de fecha 7 de abril de 2015, manifiesta:

**“Respuesta:**

En relación a este asunto, se adjunta el estado financiero del fideicomiso Apoyo Crediticio para el Mejoramiento del Pequeño Caficultor, EXBANCAFE, al 30/06/2014, fecha previa al vencimiento del mismo; en el cual se puede observar que la cartera de préstamos reflejaba un 78% de cartera vigente y únicamente un 22% vencida, lo cual indica que los datos reportados en este hallazgo se deben básicamente a que fueron tomados seis meses después de haber cesado las operaciones del fideicomiso, debido al vencimiento del plazo de este, no obstante lo anterior; se han continuado haciendo requerimientos de cobro de dichos créditos”.

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo porque los responsables en sus comentarios y documentos de soporte, no presentan pruebas que demuestren que el saldo de la Cartera de Créditos no se encuentra vencido en su totalidad; además exponen que al 30 de junio de 2014, se puede observar que la cartera de préstamos reflejaba un 78% de cartera vigente y únicamente un 22% vencida, esto sucedió



debido que el Fiduciario mantenía los saldos de créditos otorgados a Cooperativas, por un monto de Q19,840,645.09 en estado vigente, cuando en realidad estaban vencidos; por lo que a partir del vencimiento del Fideicomiso el 26 de julio de 2014, el saldo de la Cartera de Créditos se encuentra en mora.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
PRESIDENTE DEL COMITE DE ADMINISTRACION	CARLOS ALFONSO ANZUETO DEL VALLE	45,606.80
SECRETARIA DEL COMITE DE ADMINSTRACION	VILMA LUCRECIA RODRIGUEZ PEÑALBA	45,606.80
INTEGRANTE DEL COMITE DE ADMINISTRACION, COMO REPRESENTANTE DEL BANCO DEL SISTEMA PARTICIPANTE (BANRURAL S.A.)	BAYRON NORBERTO GODINEZ ALVARADO	45,606.80
<b>Total</b>		<b>Q. 136,820.40</b>

**Hallazgo No. 3**

**Falta de extinción y liquidación del fideicomiso**

**Condición**

El Fideicomiso Apoyo Crediticio para el Mejoramiento del Pequeño Caficultor, EXBANCAFÉ, venció el 26 de julio de 2014 y el Fideicomitente al 31 de diciembre de 2014, no ha realizado las gestiones necesarias para extinguirlo y liquidarlo, asimismo, los recursos financieros que reporta el Fiduciario en la cuenta Disponibilidades del Balance General, por Q2,370,611.97, no han sido trasladados directamente al Estado por conducto de la Tesorería Nacional.

**Criterio**

**Escritura Pública número 168**, de fecha 8 de mayo de 1991, Contrato de Constitución del Fideicomiso Apoyo Crediticio para el Mejoramiento del Pequeño Caficultor, cláusula **DÉCIMA. PLAZO:** Establece: “El plazo del presente fideicomiso es el comprendido de la fecha de suscripción de este contrato hasta la fecha de vencimiento del Fideicomiso Mejoramiento del Pequeño Caficultor,...”.

**Escritura Pública número 238**, de fecha 13 de septiembre de 2010, Modificación a Escritura de Constitución del Fideicomiso Mejoramiento del Pequeño Caficultor, cláusula **SEGUNDA: DE LAS MODIFICACIONES.** Establece: “Continúan manifestando los comparecientes, en las calidades con que actúan, que mediante Acuerdo Gubernativo número doscientos once guión dos mil nueve (211-2009) emitido el veintidós de julio de dos mil nueve,... se ordenó la modificación de la



escritura pública número quinientos sesenta (560) autorizada en esta ciudad el cinco de noviembre de mil novecientos noventa..., **F)** La cláusula décimo segunda queda así: **DÉCIMO SEGUNDA: PLAZO:** Se amplía el plazo del presente Fideicomiso en cinco años más, por lo que dicho plazo es de veinticinco años contados a partir del veintisiete de julio de mil novecientos ochenta y nueve, fecha del Convenio de Donación número AID guión quinientos veinte guión cero trescientos ochenta y uno (AID-520-0381) suscrito entre el Gobierno de la República de Guatemala y el Gobierno de los Estados Unidos de América representado por la Agencia para el Desarrollo Internacional -AID-, venciendo en consecuencia el veintiséis de julio de dos mil catorce”.

**Escritura Pública número 168**, de fecha 8 de mayo de 1991, Contrato de Constitución del Fideicomiso Apoyo Crediticio para el Mejoramiento del Pequeño Caficultor, cláusula **DÉCIMA TERCERA. REINTEGRO DEL PATRIMONIO AL EXTINGUIRSE EL FIDEICOMISO:** Establece: “Al extinguirse el fideicomiso por las causas indicadas en la cláusula anterior, los bienes y disponibilidades de efectivo y demás activos que figuren en los estados financieros del fideicomiso, serán entregados por el fiduciario al fideicomitente de inmediato y los recursos que el fiduciario tenga invertidos en cartera crediticia le serán trasladados al fideicomitente conforme sean pagados por los usuarios o sean recuperados por el fiduciario,... Si la extinción del presente fideicomiso se produce por la extinción del fideicomiso denominado: “Mejoramiento del Pequeño Caficultor”, el patrimonio fideicometido será trasladado de la manera indicada en esta cláusula directamente al Estado por conducto de la Tesorería Nacional”.

**Decreto 2-70** del Congreso de la República de Guatemala, Código de Comercio, **ARTÍCULO 787. EXTINCIÓN DEL FIDEICOMISO.** Establece: “El fideicomiso termina:... 7º. Por el transcurso del plazo máximo de veinticinco años,...”.

**Reglamento del Comité de Administración del Fideicomiso. ARTÍCULO 8. CASOS NO PREVISTOS.** Establece: “Los casos no previstos serán resueltos por el Fideicomitente, quien recibirá recomendaciones del Comité de Administración”.

### **Causa**

El Fideicomitente Banco de Guatemala, no ha realizado las gestiones necesarias para extinguir y liquidar el Fideicomiso. En la cuenta Disponibilidades tiene un saldo de Q2,370,611.97 que no han trasladado directamente al Estado por conducto de la Tesorería Nacional.

### **Efecto**

Riesgo de gastos innecesarios por el atraso en el proceso de extinción y liquidación del fideicomiso y riesgo de pérdida del saldo de Q2,370,611.97, que al



31 de diciembre de 2014, está en la cuenta Disponibilidades.

**Recomendación**

Las autoridades superiores del Fideicomitente del Fideicomiso Apoyo Crediticio para el Mejoramiento del Pequeño Caficultor, EXBANCAFÉ, deben proceder a realizar las gestiones necesaria para su extinción y liquidación, y trasladar inmediatamente el saldo de la cuenta Disponibilidades por Q2,370,611.97 directamente al Estado por conducto de la Tesorería Nacional.

**Comentario de los Responsables**

La Licenciada Lidya Antonieta Gutiérrez Escobar, en Oficio del Banco de Guatemala, No. 01227 de fecha 6 de abril de 2015, manifiesta:

“Sobre el particular, me permito hacer de su conocimiento que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 133 de la Constitución Política de la República de Guatemala y 1 de la Ley de supervisión Financiera, la vigilancia e inspección de las operaciones, entre otros, del Banco de Guatemala, compete única y exclusivamente a la Superintendencia de Bancos, razón por la cual esta entidad se ve imposibilitada, constitucional y legalmente, de atender su requerimiento”.

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo porque la Licenciada Gutiérrez, en calidad de Gerente General del Banco de Guatemala y Fideicomitente del Fideicomiso, no se presentó a la Discusión de Hallazgos notificada a su persona; y, no proporcionó pruebas escritas ni documentales para desvanecer el hallazgo, únicamente envió un Oficio a la Contraloría General de Cuentas, dirigido al Supervisor de la Comisión de Auditoría, manifestando que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 133 de la Constitución Política de la República de Guatemala y 1 de la Ley de Supervisión Financiera, dicha entidad se ve imposibilitada, constitucional y legalmente, de atender el requerimiento.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
GERENTE GENERAL DEL BANCO DE GUATEMALA Y FIDEICOMITENTE DEL FIDEICOMISO	LIDYA ANTONIETA GUTIERREZ ESCOBAR	45,606.80
<b>Total</b>		<b>Q. 45,606.80</b>



---

## 7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

El cumplimiento de las recomendaciones de la Auditoría practicada por la Contraloría General de Cuentas, correspondiente al periodo del 1 de julio de 2011 al 31 de diciembre de 2013, no se estableció debidamente, porque el Fideicomitente Banco de Guatemala, cuando la Comisión de Auditoría de la Contraloría General de Cuentas, le solicitó información relacionada, a través del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, no respondió los requerimientos y en reiteradas ocasiones ha enviado Oficios a la Comisión, mediante los cuales informa:

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 133 de la Constitución Política de la República de Guatemala y 1 de la Ley de Supervisión Financiera, la vigilancia e inspección de las operaciones del Banco de Guatemala, sin distingo alguno compete única y exclusivamente a la Superintendencia de Bancos, razón por la cual el Banco de Guatemala se ve imposibilitado constitucional y legalmente de atender los requerimientos de la Contraloría General de Cuentas.





---

## 8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

<b>No.</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>	<b>PERIODO</b>
1	LIDYA ANTONIETA GUTIERREZ ESCOBAR	GERENTE GENERAL DEL BANCO DE GUATEMALA Y FIDEICOMITENTE DEL FIDEICOMISO	01/01/2014 - 31/12/2014
2	CARLOS ALFONSO ANZUETO DEL VALLE	PRESIDENTE DEL COMITE DE ADMINISTRACION	01/01/2014 - 31/12/2014
3	VILMA LUCRECIA RODRIGUEZ PEÑALBA	SECRETARIA DEL COMITE DE ADMINSTRACION	01/01/2014 - 31/12/2014
4	BAYRON NORBERTO GODINEZ ALVARADO	INTEGRANTE DEL COMITE DE ADMINISTRACION, COMO REPRESENTANTE DEL BANCO DEL SISTEMA PARTICIPANTE (BANRURAL S.A.)	01/01/2014 - 31/12/2014

